



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 309/20- Tribunal de Ética

San Luis, 18 de junio del 2020

Ref.: Expte. N° 3014/2017

VISTO

La denuncia presentada por la Sra. Ashkar, Marisa Julieta contra el MMO Garro Emiliano Ezequiel M.P. N°3259, con fecha 14/12/2017.

La prueba documental que obra en el cuerpo de la denuncia, fotografías.

La nota Cinytec N°532/17 donde se le da traslado al MMO Garro Emiliano Ezequiel, de acuerdo al art 38 de la Ley 0365/2004, notificado con fecha 31/01/2018.

El descargo presentado por el MMO Garro Emiliano Ezequiel, con fecha 06/02/2018.

Y CONSIDERANDO

Que lo manifestado por la Sra. Ashkar, Marisa Julieta reviste solo en un desacuerdo con el profesional.

Que el MMO Garro Emiliano Ezequiel manifiesta haber accedido a lo demandado por la denunciante.

Que el cumplimiento de la normativa indicada es insoslayable, extremo que no se revierte por los argumentos esgrimidos por el profesional en su descargo con fecha 18/6/2020, dado que la ley 365/2004 se encuentra vigente para todos los profesionales que ejerzan en el ámbito de la provincia de San Luis.

Que este Tribunal de Ética mantiene una clara postura en el sentido de que los profesionales deberán observar en todo momento una conducta que RESPETE las normas éticas, así como del buen arte en el ejercicio de la profesión, y se aparte de toda sospecha de accionar al margen de la ley.

**EL TRIBUNAL DE ETICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): No aplicar sanción al MMO Garro Emiliano Ezequiel M.P. N°3259, ya que este Tribunal de Ética no resuelve sobre las cuestiones de orden civil.

Art. 2º): Notifíquese a la Comisión Directiva, a los involucrados, publíquese y procédase a su archivo.

Firmado:

Ing. Mecánico Electricista Alejandro Eduardo Maldonado – Presidente

Ing. Civil Fernando Cristian Nieto – Miembro Titular

Téc. Constructor Jofré Bello Dimas – Miembro Titular

M. M. O. Alejandro David Escudero – Miembro Suplente

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar